



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Gobierno Municipal
Ciudad de Arroyito



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA - ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**, **Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA)**, representada en este acto por el **Ing. Agr. (Esp.) Jorge O. DUTTO**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD**, por otra parte la **Municipalidad de Arroyito**, CUIT N°:30-99905679-9, representada en este acto por el Intendente **Sr. Gustavo Ariel BENEDETTI**, D.N.I. N° 18.392.521, con domicilio en Rivadavia 413 Ciudad de Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, República Argentina, en adelante **EL MUNICIPIO** y **ARCOR S.A.I.C.**, Sociedad Anónima constituida conforme las leyes de la República Argentina, representada en este acto por el Sr. **Fernando Daniel ASTESANO**, D.N.I. 22.078.724, y la **Sra. Silvana del Valle RIGONI**, D.N.I. 21.907.665, en su carácter de apoderados, con domicilio en Avenida Pagani Fulvio Salvador 487, Ciudad de Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, República Argentina, en adelante **LA EMPRESA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente Convenio Especifico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica (el "Convenio Especifico").

ANTECEDENTES

Que, la **UNC**, el **MUNICIPIO** Y **LA EMPRESA**, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración a través del cual crearon el "Centro de Estudios Superiores Arroyito".

Que, en ese marco, el presente Convenio Especifico nace bajo la motivación y objetivo de **LAS PARTES** de avanzar con la consecución de los objetivos del "Centro de Estudios Superiores de Arroyito", esto es, colaborar en la formación de nivel superior de individuos de Arroyito y su zona de influencia, impartiendo formación con énfasis en la aplicación del conocimiento socialmente responsable y de impacto positivo en las comunidades en las que se desenvuelven y aplicando la creatividad e innovación en el campo de la tecnología.

Que, **LA FACULTAD**, como parte de la **UNC**, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

ING. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

GUSTAVO A. BENEDETTI
Intendente
Municipalidad Ciudad de Arroyito





Cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación académica, científica y tecnológica.

Que, **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente en un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes y la comunidad en general.

Que **EL MUNICIPIO** a través de la Secretaría de Educación y Cultura, ha fijado como objetivo a largo plazo la concreción del Nivel Universitario y la formación en oficios, con la posibilidad de formar profesionales y brindar los espacios para la aplicación de sus conocimientos en pos del crecimiento de la ciudad. Trabajar en desarrollar al máximo el nivel educativo de la ciudad, así como el trabajo en equipo con las instituciones educativas en sus diferentes niveles, acompañando la puesta en marcha de diversos proyectos y el trabajo inter-institucional.

Que **LA EMPRESA**, de acuerdo con sus principios y objetivos, se encuentra interesada en contribuir activamente a la mejora de la calidad y oferta educativa de nivel superior de Arroyito y su zona de influencia.

Que, **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente en un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes y la comunidad en general.

Que la actividad agrícola ganadera, es la principal actividad de la zona de Arroyito y localidades cercanas. Por otra parte, el desarrollo en la zona de las actividades administrativas en relación a lo agrícola ganadero, requieren de conocimientos teóricos prácticos para la variedad de experiencias y problemas a solucionar.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de LAS PARTES, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO:

1.1. **LAS PARTES** acuerdan suscribir el presente Convenio Específico con el objeto de consolidar un ámbito de coordinación, cooperación y complementación de recursos en pos de capacitar en el trayecto educativo denominado: **“DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS GANADERAS” (RHCD-2022-438-E-UNC-DEC#FCA)** (la **“Diplomatura”**), abordando la temática del uso de herramientas de administración y gestión con el propósito de mejorar la eficiencia de las mismas, asegurando la sostenibilidad de las empresas agropecuarias en la zona. Se adjunta al presente como **Anexo I** el **“Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos”** de la Diplomatura (el **“Proyecto”**).



AUSTAVE
Intelectual
Municipalidad Ciudad de Arroyito



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



1.2. Asimismo, LAS PARTES proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

I. Objetivos generales del Convenio Específico:

- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

II. Objetivos particulares del Convenio Específico:

- Realizar actividades conjuntas con expertos de las instituciones, a través de asesorías, cursos, seminarios, proyectos de investigación, actividades programadas y otros.
- Otorgar facilidades a los estudiantes y otros implicados para realizar actividades en las organizaciones involucradas.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por **LAS PARTES**.
- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas en el marco del Centro de Estudios Superiores de Arroyito.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.

Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de la FCA a través de actividades colaborativas.

Desarrollar de manera conjunta capacitaciones en las temáticas que **LAS PARTES** consideren de interés, tales como: cursos virtuales, certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas entre otras acciones.

Ing. Agr. Esp. **JORGE OMAR DUTRA**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RODRIGO J. BENEDETTI
Intendente
Municipio de Arroyito



SEGUNDA: APORTES

2.1. LA FACULTAD se compromete a aportar el personal docente suficiente e idóneo para llevar a cabo las actividades correspondientes a la “**Diplomatura**” según se detalla en el **Anexo II**, sin que ello demande la afectación de sus espacios físicos y equipamiento. Los honorarios y viáticos de los docentes estarán a cargo de **EL MUNICIPIO**, según se indica en la Cláusula Tercera y **Anexo II**.

2.2. EL MUNICIPIO se compromete a brindar herramientas, espacios físicos y equipamientos necesarios, presupuesto, difusión de las actividades, y, en general, las instalaciones y recursos humanos necesarios para llevar adelante las actividades que correspondan a la “**Diplomatura**”.

2.3. En base a los compromisos asumidos por **EL MUNICIPIO** expresados en el apartado precedente, **LA EMPRESA** facilitará al **MUNICIPIO** el espacio físico y cierto equipamiento, para las actividades de cursado presencial de la “**Diplomatura**”, en los términos del comodato firmado entre **EL MUNICIPIO** y **LA EMPRESA** para el desarrollo de las actividades que se realicen desde el Centro de Estudios Superiores Arroyito.

TERCERA: COSTOS.

3.1. La ejecución del Convenio Específico no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD** ni para **LA EMPRESA**.

3.2. Los costos de honorarios, viáticos y gastos de **LA FACULTAD** y personal docente detallados en el **Anexo II** serán cubiertos por **EL MUNICIPIO**, quien deberá abonarlos a través del Área Económica Financiera de **LA FACULTAD**. El incumplimiento de pago y la modalidad establecida dará derecho a **LA FACULTAD** a suspender, previa intimación por **treinta (30) días corridos**, las obligaciones asumidas en el presente, sin derecho por parte de **EL MUNICIPIO** a formular reclamo ni indemnización de naturaleza alguna.

CUARTA: RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.

4.1. LAS PARTES designan como responsables de la ejecución del presente Convenio Específico, a las personas detalladas en el **Anexo III**.

GUSTAVO A. B...
Intendente
Municipalidad Ciudad de Arroyito





FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias

Gobierno Municipal
Ciudad de Arroyito



QUINTA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES. RESPONSABILIDAD.

5.1. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio Específico **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

5.2. En ningún caso las estipulaciones previstas en el presente Convenio Específico podrán ser interpretadas como la creación de un ente alguno entre **LAS PARTES** ni dará lugar a la creación de relaciones laborales, de dependencia, y/o de agencia entre las mismas. Ninguna de **LAS PARTES** podrá actuar en representación de la otra ni la obligará frente a terceros.

5.3. Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio Específico no significa obstáculo alguno para que **LAS PARTES** en forma conjunta o individual puedan celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la Cláusula Primera. En ese supuesto **LAS PARTES** deberán notificar anticipadamente a la/s otra/s, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

5.4. Asimismo, se establece que **LAS PARTES** serán exclusivamente responsables por el personal aportado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio Específico, obligándose a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo, costos, costas, pérdida, daño o responsabilidad de cualquier tipo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

SEXTA: DIFUSIONES.

6.1. Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente Convenio Específico, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este Convenio Específico y/o la "**Diplomatura**", **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Siempre que utilice el nombre o logotipo de alguna de **LAS PARTES** intervinientes, la Parte que pretenda su uso deberá obtener la previa autorización expresa de la Parte titular de los derechos.

BUSTAVO A. DERESSETI





SÉPTIMA: VIGENCIA.

7.1. El presente Convenio Específico tendrá una duración de **1 (un) año** a partir de la fecha de su firma, y se renovará en **forma automática**, excepto que cualquiera de **LAS PARTES** manifieste su voluntad de rescindir el mismo mediante preaviso escrito a la otra, cursado con **sesenta (60) días** de anticipación a la fecha de expiración, sin que genere derecho a indemnización alguna, dejando a salvo las que correspondan por incumplimiento. No obstante, en caso que la **"Diplomatura"** estuviese en curso, **LAS PARTES** deberán mantener la vigencia del Convenio Específico hasta su finalización.

7.2. Cada año se actualizarán los montos referidos a los honorarios por las actividades desarrolladas por profesionales de **LA FACULTAD**, los que serán presentados oportunamente y acordados con las contrapartes para dar continuidad a las actividades. La falta de acuerdo dará derecho a las mismas a la no renovación del presente Convenio Específico.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO.

8.1. Cualquiera de **LAS PARTES** quedará automáticamente constituida en mora en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Convenio Específico. En tal caso, la Parte cumplidora deberá intimar por escrito a la incumplidora a que subsane el incumplimiento en el plazo de **treinta (30) días corridos** de intimada y, si el incumplimiento persiste luego de vencido dicho plazo, la parte cumplidora quedará habilitada para resolver el presente sin perjuicio a reclamar a la/s otra/s la totalidad de los daños y/o perjuicios que hubiera sufrido efectivamente como consecuencia del incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones y compromisos asumidos.

NOVENA: DEBER DE COLABORACIÓN.

9.1. **LAS PARTES** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico. **LAS PARTES** acuerdan, para futuros programas de acción o actividades que puedan surgir y que sean de interés mutuo, la suscripción de Actas Complementarias o la de nuevos Convenios de corresponder, para establecer las precisiones técnicas de ejecución propias de la naturaleza de las mismas.

DÉCIMA: PROHIBICION DE CESION.

10.1. Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder su posición en el presente Convenio Específico sin la autorización expresa de las restantes.

GUSTAVO...
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Municipalidad Ciudad de Arroyito





DÉCIMO PRIMERA: SEGUIMIENTO.

11.1. Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio Específico, el Responsable de la “Diplomatura” de LA FACULTAD entregará a LAS PARTES un informe anual con las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN.

12.1. Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio Específico, LAS PARTES convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados en el encabezado.

En prueba de conformidad, con las cláusulas precedentes, se suscribe el presente Convenio en **tres (3) ejemplares** de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los **18 días** del mes de **mayo** de **2023**, recibiendo cada parte su ejemplar.-

.....
Sr. Fernando Daniel Astesano
Apoderado ARCOR S.A.I.C.

.....
Sr. Gustavo Ariel Benedetti
Intendente

Municipalidad de Arroyito
GUSTAVO A. BENEDETTI
Intendente
Municipalidad Ciudad de Arroyito

.....
Ing. Agr. Esp Jorge Omar Dutto
Decano
FCA - UNC

.....
Sra. Silvana del Valle Rigoni
Apoderada ARCOR S.A.I.C.





ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA - ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.

“DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS GANADERAS” (RHCD-2022-438-E-UNC-DEC#FCA)

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general:

- Contribuir al desarrollo de las capacidades y habilidades para identificar los elementos que componen la empresa agropecuaria y sus relaciones para elaborar un análisis y diagnóstico e Integrar los conocimientos que permitan comprender los sistemas reales de producción y elaborar propuestas alternativas para su gestión y mejoramiento.

Objetivos específicos:

- Aplicar el análisis y diagnóstico como herramientas, para lograr una correcta evaluación técnica-económica de los sistemas de producción.
- Elaborar distintas alternativas mejoradas en los sistemas de producción agropecuaria, sin disminuir su rentabilidad.
- Relacionar los conocimientos adquiridos durante la carrera, con la problemática de gestión empresarial.
- Contribuir a la capacitación de productores a través de los conocimientos adquiridos por los alumnos para mejorar la gestión que éstos tienen sobre sus sistemas de producción.
- Desarrollar el espíritu crítico y la solidaridad a través de la participación en las diferentes tareas.
- Reconocer a la tarea grupal como una metodología para el trabajo con sus pares y productores.

GUSTAVO A. BELINZAGHI
Intendente
Municipalidad Ciudad de Arroyito





Cronograma de Actividades:

Fecha de inicio: 01 de junio de 2023

Duración: 8 MESES

Días: Jueves y Sábado

Horarios: Presencial de 15 a 19 hs y Virtual de 14:30 a 21 hs

Modalidad de cursado: virtual y presencial.

Inscripciones: a definir por **EL MUNICIPIO** modalidad y costo. **LA EMPRESA** contará con cupos disponibles para sus colaboradores interesados en el cursado de esta Diplomatura.

CRONOGRAMA

MÓDULO	ENCUENTRO	HS.Presenciales	FECHA
Módulo I	Clase 1	16	1era. quincena
	Clases 2	16	2da. quincena
		16	3era quincena
	Clase 4	14	4ta. quincena
Módulo II	Clase 5	16	5ta. quincena
	Clase 6	16	6ta. quincena
	Clase 7	16	7ma. quincena
	Clase 8	14	8va. quincena
Módulo III	Clase 9	16	9na. quincena
	Clase 10	16	10ma. quincena
	Clase 11	16	11va. quincena



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

GUSTAVO A. BELFIORETTI
Intendente
Municipio Ciudad de Arroyito

	Clase 12	14	12va. quincena
Módulo IV	Clase 13	16	13.va quincena
	Clase 14	16	14.va quincena
	Clase 15	16	15va. quincena
	Clase 16	14	16va. quincena

Contenido de Módulos

MÓDULO I

EL CONTROL GLOBAL DE LA GESTIÓN EN LA EMPRESA AGROPECUARIA

Clase 1

CONTABILIDAD: INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Contabilidad Agropecuaria: Concepto e importancia; El proceso contable y el proceso de gestión; sistemas contables, sistematización de datos. Sistemas de Registros, introducción a los estados financieros. Utilidad de los registros, diseño, registros principales y complementarios. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados

Clase 2

REGISTROS BÁSICOS INVENTARIO DE RECURSOS

Inventario y Costo de los Bienes, concepto, importancia, diseño. Criterios de valoración del capital agrario. Inventario de recursos, tipos, datos que contienen en relación a la gestión. Sistemas de inventarios según duración de los bienes. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.


GUSTAVO A. B...
Intendente
Municipalidad Ciudad de Arroyito





Clase 3

EL RESULTADO ECONÓMICO EN LA GESTIÓN

Estado de Resultado. Concepto e importancia. De un solo paso. De pasos múltiples. Criterios de realización y de lectura orientados a la gestión. Composición. Concepto de Ingresos. Concepto de Gastos. Medidas Residuales. Utilidad Neta o Ingreso Neto. Producción Bruta. Gastos de Producción. Ingresos en Efectivo. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados

Clase 4

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS. EL BALANCE

Introducción al Balance General. Concepto. Participación en el ciclo contable. Interpretación con el objetivo de la toma de decisiones. Composición. Activos, clasificación. Pasivos, clasificación. Patrimonio Neto de la empresa. Medidas patrimoniales, financieras y económicas. Patrimonio Neto y capitales. Solvencia financiera, índices. Rentabilidad de la empresa. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.

MÓDULO II

EL CONTROL POR ACTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Clase 5

RESULTADOS POR ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Costos. Concepto y clasificación. Costos en agricultura. Costos operativos. Ingresos. Concepto. Productos y subproductos. Ingresos en agricultura. Márgenes, concepto Margen Bruto. Margen Neto. Otros Indicadores. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.

Clase 6

RESULTADOS POR ACTIVIDAD GANADERA

Costos. Concepto y clasificación. Costos en ganadería. Ciclo completo. Establecimiento de cría, invernada y feedlot. Costos operativos. Ingresos. Concepto. Productos y subproductos. Ingresos en ganadería. Márgenes, concepto Margen Bruto.

Ing. Agr. Esp. JORGE MAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

GUSTAVO J. BENEDETTI
Intervente



Margen Neto. Otros Indicadores. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.

Clase 7

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Análisis Empresarial. Características de la producción agropecuaria. Impactos sobre los resultados. Etapas para el análisis. Tipos de análisis. Medidas de Tamaño de la explotación. Estructura de la empresa. Volumen del negocio. Estándares de comparación. Objetivos trazados. Resultado de años anteriores. Comparación con establecimientos de la zona. Herramientas del diagnóstico. Árbol de problemas. Causa. Efectos. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.

Clase 8

CONTROL ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO

Proceso del planeamiento. Condiciones para el planeamiento. Características del planeamiento en las Empresas Agropecuarias. Elementos básicos del planeamiento agropecuario. Etapas del análisis y planeamiento. Riesgo e incertidumbre. Análisis y matriz FODA. Estrategias FODA. Construcción de Escenarios. Planes y programas. Organización de las actividades de la empresa agropecuaria. Organización de los recursos de la producción. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados

Módulo III

PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA AGROPECUARIA

CLASE 9

MÉTODOS DEL PLANEAMIENTO

Métodos y herramientas para el planeamiento. Planificación e integración de la Empresa Agropecuaria. El planeamiento en el proceso administrativo de la Empresa. Presupuesto total. Utilidad. Proceso de elaboración. Criterios de asignación de costos e ingresos. Interpretación de resultados. Presupuesto parcial. Utilidad. Proceso de elaboración. Criterios de asignación de costos e ingresos. Interpretación de resultados. Programación lineal. Concepto. Simulación y Modelo de matriz. Interpretación de resultados. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.



MÓDULO IV

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

Clase 13

COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS Y CARNE

El proceso comercial de commodities agrícolas. Sujetos participantes de la oferta y la demanda de productos Agropecuarios. Cadena comercial. Estructura del mercado de granos. Roles e incumbencias.

Aspectos legales de la comercialización de granos. Afip y Registro de Operadores de Granos (ROG). RUCA. Comercialización de carne y leche. Actores del sistema comercial. Proceso de comercialización. Mercados.

Documentos de las operaciones comerciales. Concepto Sistematización. Interpretación y registro. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.

Clase 14

MERCADOS AGROPECUARIOS

Mercado de Disponible. Características y Estructura del Mercado de Disponible. Formación de precios. Condiciones de negocios. Ciclos y tendencias del mercado. Mercado de Forward. Características y operatoria. Condiciones de negocios. Coberturas. Mercado de Futuros y Opciones. Mercado de futuros Contratos y derivados agrícolas. Opciones; Call y Put. Operatoria. Coberturas y riesgos. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.

Clase 15

MERCADO A TÉRMINO

Mercados. Tipos de mercados. Curvas de oferta y demanda. Análisis de mercados de commodities. Análisis Fundamental vs Análisis Técnico. Determinantes de la oferta de commodities agrícolas. Curvas de oferta de commodities. Variables que afectan la conducta de los oferentes. El rol del Estado. Determinantes de la demanda de productos agropecuarios. Curvas de demanda de commodities. Variables de afectan la demanda de los oferentes. El rol del Estado. Análisis Fundamental. Tipos de Análisis Fundamental. Volatilidad y especulación en los mercados de commodities. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Gobierno Municipal
Ciudad de Arroyito



Clase 16

LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN

Logística y comercialización de granos. Proceso de logística y comercialización de granos. Costos de logística. Costos de almacenamiento. Costos de comercialización. Herramientas para la toma de decisión.

Logística y comercialización de carne y leche. Proceso y logística en la comercialización de carnes y leche. Costos de logística. Costos de comercialización.

Costos en la Empresa Agropecuaria. Asignación de costos de comercialización. Indicadores económicos por actividad. Análisis de sensibilidad. Estudio de casos; simulación y análisis de resultados.

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba





ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA - ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.

“DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS GANADERAS” (RHCD-2022-438-E-UNC-DEC#FCA)

PRESUPUESTO ANUAL Y FLUJO DE FONDOS

-Valor total Diplomatura: **\$1.127.000 (pesos un millón ciento veintisiete mil)**

-Horas totales: **250**

Desglose valor total diplomatura

Honorarios docentes: **\$ 980.000** (docencia y coordinación)

Porcentaje gastos administrativos 15% FCA-UNC: **\$147.000**

FLUJO DE FONDOS:

A aportar por **EL MUNICIPIO** la suma final de **\$1.127.000 (Pesos Un Millón Ciento Veintisiete mil)**.

En el monto informado están incluidos los gastos en que se incurran para viajes de los docentes a la localidad donde se dicta la “**Diplomatura**”, alojamiento y refrigerios correspondientes, así como el porcentaje del 15% correspondiente a la FCA.

A aportar por la **Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC)** **\$0,00**

Rubro	Monto
Honorarios DOCENTES y/o Viáticos	\$980.000
Gastos administrativos FCA-UNC 15%	\$147.000
TOTAL DIPLOMATURA	\$1.127.000



EL MUNICIPIO se compromete a cancelar el 50% del monto total acordado en el presente Convenio al comienzo del dictado de la “**Diplomatura**” y el 50% a los 4 (cuatro) meses de iniciado el dictado de la misma. **EL MUNICIPIO** tendrá plena libertad para definir el costo económico de la Diplomatura para los estudiantes y percibirlo.

[Handwritten signature and stamp]



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias

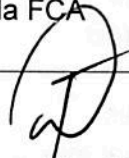
Gobierno Municipal
Ciudad de Arroyito



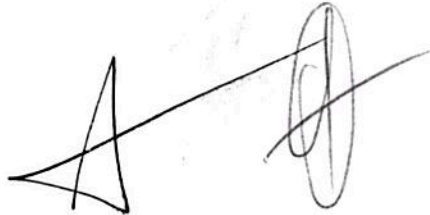
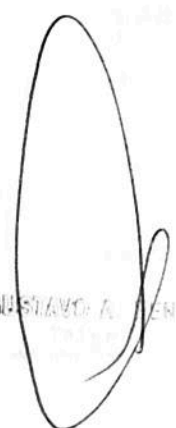
EQUIPO DOCENTE:

Nombre y Apellido	Tiempo afectado total	Total honorarios
Ing.Agr.(Mgter) Maria Noel Buffa	COORDINACIÓN y DICTADO 138 hrs	\$ 540.960
Ing.Agr.(Mgter) Roberto Meyer Paz	DICTADO 112 hs.	\$ 439.040

ACLARACIÓN: el total de la DEDICACIÓN en horas por cada docente corresponde a todo el período que dura el dictado de la Diplomatura, estimado en ocho (8) meses. El total de honorarios docentes tiene descontado el 15% de la FCA


Ing. Agr/ Esp. JÓRGE OMAR DUTT
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



 
MUSTAVO A. GENEDETTI



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA - ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.

“DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS GANADERAS” (RHCD-2022-438-E-UNC-DEC#FCA)

RESPONSABLES

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo Afectado total
Ing. Agr. (Mgter.) María Noel BUFFA	Coordinadora / Docente responsable	8 clases (1 vez al mes y coordinación)
Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ	Docente Capacitador	8 clases (1 vez al mes)

Por EL MUNICIPIO y LA EMPRESA:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado
Lic. Veronica MARITANO	Responsable Institucional por la Municipalidad	20 hs. mensuales
Lic. Mónica CAMISASSO	Responsable institucional por la Empresa	12 horas mensuales



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Esp. WILBERTO
DECANO
Municipalidad Ciudad de Arroyito



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Gobierno Municipal
Ciudad de Arroyito



libertad para definir el costo económico de la Diplomatura para los estudiantes y percibirlo.

EQUIPO DOCENTE:

Nombre y Apellido	Tiempo afectado total	Total honorarios
Ing.Agr.(Mgter) Maria Noel Buffa	COORDINACIÓN y DICTADO 138 hrs	\$ 540.960
Ing.Agr.(Mgter) Roberto Meyer Paz	DICTADO 112 hs.	\$ 439.040

ACLARACIÓN: el total de la DEDICACIÓN en horas por cada docente corresponde a todo el período que dura el dictado de la Diplomatura, estimado en ocho (8) meses. El total de honorarios docentes tiene descontado el 15% de la FCA

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba





ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA - ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.

“DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS GANADERAS” (RHCD-2022-438-E-UNC-DEC#FCA)


RESPONSABLES

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo Afectado total
Ing. Agr. (Mgter.) María Noel BUFFA	Coordinadora / Docente responsable	8 clases (1 vez al mes y coordinación)
Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ	Docente Capacitador	8 clases (1 vez al mes)

Por EL MUNICIPIO y LA EMPRESA:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado
Lic. Veronica MARITANO	Responsable Institucional por la Municipalidad	20 hs. mensuales
Lic. Mónica CAMISASSO	Responsable institucional por la Empresa	12 horas mensuales


Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba





Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.